

Resolución Directoral

Chancay, 28 de Diciembre de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 405-UE.405.HCH.SBS.DE/12-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 316-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 26 de setiembre de 2022, se asignó con retroactividad a partir del 01 de setiembre de 2022, al Servidor Público Don **DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, las funciones como Responsable del Área de Control y Archivo del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López",

Qué, mediante Resolución Directoral N° 318-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 26 de setiembre de 2022, se asignó con retroactividad a partir del 01 de setiembre de 2022, a la servidora pública **MORENO RETUERTO JUANA ANGELICA**, Técnico Administrativo I, Nivel STC, las funciones como Responsable del Área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Qué, mediante Resolución Directoral N° 319-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 26 de setiembre de 2022, se asignó con retroactividad a partir del 01 de setiembre de 2022, a la servidora pública Doña **JULIA ELENA ZAPATA MAYO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, las funciones como Responsable del Área de Satisfacción de Usuario de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

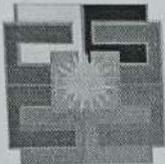
Que, mediante Memorando N° 405-UE.405.H.CH.SBS.DE/12-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión del término de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU



.....VIENEN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de enero de 2023, a los siguientes servidores públicos como responsables de áreas que conforman el Servicio de Farmacia, La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel	Responsable de Áreas	Unidad Orgánica
Daniel Eduardo Santos Rivera	Auxiliar de Estadística I	SAB	Área de Control y Archivo	Servicio de Farmacia Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
Juana Angélica Moreno Retuerto	Administrativo I	STC	Área de Salud Ambiental	Unidad de Gestión de la Calidad
Julia Elena Zapata Mayo	Auxiliar de Sistema Administrativo	SAD	Área de Satisfacción de Usuario	Unidad de Gestión de la Calidad

ARTÍCULO SEGUNDO:.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO:.- ENCARGAR al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Distribución CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia y Permanencia
- Interesada/o
- Asesoría Legal
- Legajo
- Archivo